



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 18 de junio de 2026

NOTA N°: S/N

OBJETO: Aclaración de Reparación de Ampliación

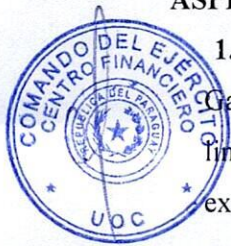
AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y Concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, en referencia a la observación de fecha lunes 15/06/2026, donde menciona aspectos observados Ampliación de Contratos N° 04 JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas - Ad Referéndum ID N° 476.932. Exp. N° 308.462

Observaciones del Verificador

ASPECTOS OBSERVADOS



1. Se observa que el presente proceso contempla la imputación del subgrupo de Objeto de Gasto 300; por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.º 6120/2026 y los lineamientos de la Circular VAF N.º 01/2026 (numeral IV. Fundamentación de las excepciones), se solicita remitir la Declaración Jurada de la MAI por cual se justifique las excepciones previstas en el Decreto N.º 6120/2026.

Aclaración: Al respecto se remite la Declaración Jurada de la MAI (Maxima Autoridad Institucional) unidad responsable de la Ejecución.

2. Se solicita remitir dictamen técnico y legal ampliatorio, emitido por el administrador del contrato, por cual determine de forma exhaustiva las fundamentaciones de la solicitud de ampliación de monto, así como las causas imprevistas que pudieron presentarse durante la ejecución atendiendo al periodo de suscripción del contrato, además de la planificación prevista para el área, esto es en respuesta a lo establecido en Decreto N.º 6120/2026 y la Ley 7021/22. A su vez, observamos que el dictamen del administrador establece como sustento normativo la Res. DNCP 4401/2023; sin embargo, el presente proceso licitatorio ha sido comunicado ante la DNCP en vigencia de la Res. DNCP 230/2025, de fecha 17/02/2025, por lo que la Res. DNCP 4401/2023 resulta inaplicable al mismo. Atendiendo a lo solicitado en el punto anterior, se requiere que el dictamen a ser remitido rectifique dicho marco normativo acorde a lo dispuesto en la Res. DNCP 230/2025 así como el acto administrativo que aprueba la Adenda nro. 1.

Aclaración: Al respecto se remite dictamen técnico y legal ampliatorio emitido por el Administrador del Contrato, subsanado conforme a lo observado.



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

3. Se observa que el Dictamen UOC manifiesta que, la solicitud de ampliación de monto guarda relación con las raciones de comitivas internaciones, inspecciones, aniversarios y demás; por lo que se solicita a la entidad contratante justificar la relación de dichos hechos con la presente licitación, es de considerar lo dispuesto en el Decreto N° 6120/2026.

Aclaracion: Conforme a lo observado se remite el Dictamen UOC subsanado.

4. Considerando lo dispuesto en el art. 175° de la Res. DNCP 230/2025, solicitamos a la entidad contratante aclarar el estado de ejecución del presente contrato y su vigencia.

Aclaracion: Al respecto se aclara que la unidad solicitante (ACADEMIL) posee un compromiso de Gs 714.934.530 el cual ya está siendo ejecutado Gs 401.109.790 que representa el 56,1 % de ejecución y su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tip	Pro	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	Año	CC	PAC	Monto del Ejercicio	Monto del Obligado	Saldo	Estado	Monto Certif. (Saldo Contrato)
CDC Codigo LP-12005-26-264161										Monto del Contrato:				794.776.918
Proveedor/es SIXTO JAVIER VARGAS														
1	1	20	311	10	1	17	2.026		476932	11.094.755	0	11.094.755	A	
1	1	20	311	30	1	14	2.026		476932	10.840.380	0	10.840.380	A	
1	1	21	311	10	1	99	2.026		476932	8.494.877	8.494.877	0	A	
1	1	23	311	10	1	11	2.026		476932	25.528.681	25.528.681	0	A	
1	1	24	311	10	1	11	2.026		476932	11.309.649	11.309.649	0	A	
1	1	25	311	10	1	11	2.026		476932	714.934.530	401.109.790	313.824.740	A	

Esperando contar con su aprobación y habiendo aclarado los puntos observados, le saludo atentamente.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int – Jefe UOC N° 2.